

Tutela Legal

La política del distrito escolar de Park City dice los hijos que no viven con sus padres naturales NO PUEDEN ser matriculados en la escuela sin un tutor/a legal. Tutela legal debe ser otorgada por un juez. Este proceso puede llevar tiempo. Cuando el caso de la tutela legal es aprobada por el juez, el niño/a puede ser matriculado si el tribunal provee a escuela con un formulario comprobante.

Proceso de Tutela Legal:

1. Vaya a la página web del tribunal del estado de Utah (Utah State Courts) al www.utcourts.gov/courts/juv. Lea la información provista sobre “Tutela legal de un menor” (Guardianship of a Minor). Use el programa “online” para completar el trámite.
2. Tome las hojas impresas que usted llenó “online” y declaraciones ante un notario público (en INGLÉS) de los DOS padres en el tribunal del Condado de Summit (Summit County Courthouse). Es requerido pagar una tarifa para terminar este trámite. Si usted cree que califica para la excepción de pago de esta tarifa visite el sitio website al www.utcourts.gov/resources/forms/waiver/.
3. Una vez que el caso es presentado, la corte le proveerá con un recibo. Usted puede usar este recibo para matricular a su hijo/a en forma condicional. Entonces se fijará una fecha donde la documentación de la tutela debe estar completa.
4. Después de que la tutela ha sido terminada, una copia del documento debe ser entregada a la escuela donde va a ser guardada en los archivos de su hijo/a. La matriculación de su hijo/a puede ser terminada por no cumplir con los requisitos.

Preguntas deben ser dirigidas a:

Courthouse - Summit County - Third District Juvenile Court
6300 Justice Center Road
Park City, UT 84098
(435) 615-4320

